

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2018/001076

MODALIDAD LICITADORA

Múltiples criterios. Varios criterios de adjudicación.

OBJETO

ACTA DE ADMISION DE LOS LICITADORES, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN INSTRUIDO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTION Y ORGANIZACIÓN DE LA "II VIDEOGAME PARTY".

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

----- D^a. Natalia Benavides De Arco: Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.

Vocales:

-----Fernando Manuel Gómez Rincón-Oficial Mayor del Ayuntamiento: Por sustitución Secretario General.

-----D^a. Rocío Guerra Macho: PS del Interventor General del Ayuntamiento.

----- D^a. Fátima Montenegro Gil: Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

-----D^a. Maria Ugart Portero: Adjunta a la Jefatura del Servicio de Gobierno Interior.

-----D. Diego Gómez García: Jefe del Servicio de Tráfico y Transporte.

----- D. Pablo Rodríguez Zulategui: Jefe de la Unidad Administrativa del Programa Año Murillo.

Secretaria:

-----D^a. Sofía Navarro Roda-Jefa del Servicio de Contratación.

Código Seguro De Verificación:	8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	18/10/2018 08:46:04
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/10/2018 13:08:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==		



ANUNCIO DE LICITACION

Perfil del Contratante del Estado de fecha 17 de septiembre de 2018.

Sevilla, a 16/10/2018

HORA CITACIÓN: 9,30 horas.

HORA ENTRADA: 11:30 horas

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

De conformidad con la Circular de la Mesa de Contratación de marzo de 2015 que establece:

“Por razones de celeridad y eficacia y al objeto de agilizar los procedimientos, la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 24 de Marzo de 2015, acuerda facultar a las Unidades tramitadoras de Contratos, para proceder a la apertura del SOBRE 1, examen, comprobación y requerimiento, en su caso, de las subsanaciones que procedan, en todos los procedimientos ABIERTOS Y NEGOCIADOS de su competencia, tras lo cual emitirán INFORME en el que se hagan constar estas circunstancias y propondrán a la Mesa la admisión a licitación de los concurrentes que procedan, así como, en su caso, la exclusión y su motivación, respecto de aquellos en que así corresponda. Se efectuará, pues, el mismo día, la exclusión/admisión a licitación y la apertura del sobre nº 2.”

Por el Servicio de Juventud se procedió a la apertura de los sobres número 1 de las tres empresas que se presentan a la licitación, las Entidades DECEN, S.L. y SEVILLA GAMING CENTER 2013, S.L. no presentan el *“compromiso de adscripción de medios personales”* acompañado del documento nombres y cualificación profesional del personal responsable tal y como se exige en el apartado 2.2.4 (Concreción de las Condiciones de Solvencia) del Anexo I del PCAP, y de conformidad con lo señalado en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por tal motivo, se procede a requerir mediante correo electrónico a las citadas Entidades Mercantiles, en trámite subsanación de documentación administrativa, procediendo a su subsanación en fecha 9 de octubre y 5 de octubre, respectivamente. La entidad EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. se comprueba que aporta el *“compromiso de adscripción de medios personales”* pero no se acompaña de documento alguno donde se recojan los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación del Servicio, tal como se exige en el apartado 2.2.4 (Concreción de las Condiciones de Solvencia) del Anexo I del PCAP y de conformidad con lo señalado en la cláusula sexta del Pliego de Prescripciones Técnicas. Por tal motivo, se le requiere mediante correo electrónico a la citada

Código Seguro De Verificación:	8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	18/10/2018 08:46:04
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/10/2018 13:08:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==		



mercantil en trámite de subsanación de documentación administrativa, procediendo dicha Entidad a la subsanación el 9 de octubre del presente. Por todo ello, se emite informe de calificación, proponiendo a la Mesa la admisión de los tres candidatos.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, y se procede a la lectura del informe del Servicio de Juventud, antes citado, relativo a la calificación de la documentación contenida en el sobre numero 1 presentado por los licitadores y del trámite de subsanación correspondiente en relación a las empresas DECEN, S.L., EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L. y SEVILLA GAMING CENTER 2013, S.L. proponiendo a la mesa que las tres proposiciones sean admitidas.

PROPOSICIONES

- DECEN, S.L.
- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.
- SEVILLA GAMING CENTER 2013, S.L.

Por la Presidencia se declara abierto el acto **DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 2**, que contienen los documentos relativos a los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, no estando presente ninguno de los licitadores.

La Presidencia ordena la apertura del sobre nº 2 correspondiente a los licitadores admitidos, obteniendo los siguientes resultados:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE DE BAJA	PUNTUACIÓN TOTAL
		€	
		39.329,79	100
DECEN, S.L.	€ 36.396,81	7%	97,25
SEVILLA GAMING CENTER	€ 37.933,88	4%	93,31
EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, S.L.	€ 35.396,80	10%	100

En relación a la oferta económica de Decen, S.L. nos encontramos con que difiere el importe de la proposición económica expresado en número del importe expresado en letras. La divergencia entre el importe expresado en cifra y el importe expresado en letra, no es un error manifiesto en nuestro ordenamiento jurídico, y, en su consecuencia, no cabe aplicar a esa diferencia o divergencia lo dispuesto en el artículo 84 RGLCAP. Tal y como determina la Recomendación 4/2001, de 22 de marzo, de la Comisión Consultiva de la Junta de Andalucía, entiende que en caso de diferencia en el importe de la proposición económica entre el expresado en letra y en números, será válida la cantidad escrita en letra. En este sentido y como bien argumenta, la STSJ de Madrid de diciembre de 2003, al no existir norma específica en la legislación de contratos del sector público que contemple tal situación, debe aplicarse subsidiariamente la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque artículo 7 en aras de garantizar el principio de seguridad jurídica. Por todo ello, se

Código Seguro De Verificación:	8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	18/10/2018 08:46:04
	Sofía Navarro Roda	Firmado	17/10/2018 13:08:32
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==		



decide tomar como importe de la proposición económica de DECEN, S.L. el importe expresado en letras: 36.396,91 €.

A la vista del presente resultado la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

A la vista de las ofertas presentadas, y a los efectos previstos en el artículo 150 del LCSP, por la Mesa de Contratación se formula la presente propuesta de clasificación de ofertas:

LICITADOR	TOTAL Puntuación
EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, S.L.	100
DECEN, S.L.	97,25
SEVILLA GAMING CENTER	93,31

La Mesa propone como adjudicataria a EBONE SERVICIOS EDUCACION DEPORTE, S.L.. al ser la Entidad que ha obtenido mayor puntuación. Se le requerirá la documentación exigida en el punto cuarto apartado 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares antes de proceder a su adjudicación.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.- Natalia Benavides De Arco

Fdo.- Sofía Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación:	8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	18/10/2018 08:46:04
	Sofia Navarro Roda	Firmado	17/10/2018 13:08:32
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ixqL32HkW3HP1f8cNfi6A==		

